GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
434	135730	15/12/2011

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERVIMAULE S.A

RUT EMPRESA: 76030627-4

REGIÓN: VII REGIÓN

COMUNA: SAN CLEMENTE

DOMICILIO: HUAMACHUCO

Nº: 1360

FONO: 071-621459

CIUDAD:

EMAIL@ recepcion@servimaule.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA

PESO EN TONELADAS — Carga: 0 | Tara: 14 | PBT: 14

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	XIV REGIÓN	Destino	VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen	VALDIVIA	Destino	SAN CARLOS
LOCALIDADES	Origen	LIMITES DE LA XIV REGIÓN	Destino	LIMITES DE LA VIII REGIÓN

RUTA A RECORRER: R202,R206,T20,R-204,T35,T55,T39,N650,N523,N350,N70M,N25,R5SUR,N66O,K60,K55,K31,K16,CH115

TOTAL DE K.M: 750 — Fecha Aprox. Viaje: 16/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	3.5	Carga	0	Total	3.5
ALTO (mts)	Plataforma	3.5	Carga	0	Total	3.5
LARGO (mts)	Plataforma	11	Carga	0	Total	11

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: CTWL-31 | SemiRemolque: | Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.1						
TIPO DE EJES	(S)	(S)						
PESOS X EJES	7	7						
Nº DE RUEDAS	2	2						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIAY CON ESCOLTA POLICIAL EN ZONAS URBANAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : 16/12/2011 **FECHA HASTA : 20/12/2011**

COD_AUTENTIF.30120111216-0-0360378244

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011